



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.

BOLETIN INFORMATIVO

**CIRCULARES
Y
PUBLICACIONES DEL**

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

**MAS RELEVANTES DEL DIA
29 de Marzo de 2019**



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.



TIPO DE CAMBIO.

Tipo de cambio para el día 29 de Marzo de 2019 es de \$19.3201 M.N. (Diecinueve pesos con tres mil doscientos un diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A



REVOCACIÓN DE LOS "LINEAMIENTOS EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE LA CANNABIS Y DERIVADOS DE LA MISMA".

Hacemos de su conocimiento que la [Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios](#) (COFEPRIS) publicó en su portal de internet el oficio No. SOO/134/2019 de fecha 26 de marzo de 2019, el cual se detalla a continuación:

Antecedentes: El 30 de octubre de 2018, la COFEPRIS publicó en su portal de internet los "Lineamientos en Materia de Control Sanitario de la Cannabis y derivados de la misma" (Circular G-0217/2018).

Relevancia:

- Ante la falta de un marco regulatorio y derivado de que los citados "Lineamientos" presentan vicios en su publicación, toda vez que carecen de la debida formalización y publicidad para los efectos jurídicos conducentes, **las autoridades sanitarias revocan los "Lineamientos en Materia de Control Sanitario de la Cannabis y derivados de la misma"** emitidos mediante el oficio No. SOO/143/2018 de fecha 30 de octubre de 2018.
- La COFEPRIS instruye a sus Unidades Administrativas, para que en el ámbito de sus atribuciones, **inicien la revisión de los documentos emitidos como supuestas "Autorizaciones" en materia de Cannabis, sus derivados y productos que las contengan**, a efecto de que se determine su validez.

Oficio y link para su consulta:

[Digitalización 2019 03 27 17 51 23 668.pdf](#)

<https://www.gob.mx/cofepris/prensa/se-revocan-lineamientos-en-materia-de-control-sanitario-de-la-cannabis-y-derivados-de-la-misma?state=published>

La anterior información, se da a conocer con la finalidad de que la misma sea considerada en sus operaciones de comercio exterior.



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.



ACUERDO QUE MODIFICA LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN DE DECLARACIONES FISCALES Y LA RECAUDACIÓN DE RECURSOS FEDERALES POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO.

ACUERDO

Artículo Único.- Se reforma el transitorio Primero, párrafo segundo, de las Reglas de carácter general para la recepción de información de declaraciones fiscales y la recaudación de recursos federales por parte de las instituciones de crédito, publicadas el 22 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación para quedar como sigue:

"PRIMERO.- ...

La recepción de información de declaraciones fiscales y la recaudación de contribuciones provenientes de operaciones de comercio exterior y demás que deban pagarse conjuntamente con éstas, quedarán sujetas a las presentes Reglas, así como al Anexo 2 a que se refiere la Regla Octava de las mismas hasta los 984 días naturales siguientes a la publicación de las presentes Reglas en el Diario Oficial de la Federación.

La entrada en vigor del pago referenciado será el día 01 de Septiembre del 2019.